



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	228
Fecha:	05/06/2026

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2023, adoptó el acuerdo número 5 “PROPUESTA DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES”.

Mediante escrito presentado con fecha 5 de junio de 2026 en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén con número de registro de entrada 74301, la Portavoz del Grupo Socialista, D^a. Pilar Parra Ruiz, propone que se designen nuevos representantes del Grupo Socialista en determinadas Comisiones Informativas Permanentes.

Por lo que, en base a la propuesta presentada por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Jaén RESUELVO,

PRIMERO.- Adscribir a los Sres. y Sras. Diputados/as que se indican a continuación en las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS:

Titular:

- D. Francisco Reyes Martínez en sustitución de D. Luis Miguel Carmona Ruíz.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE PROMOCIÓN Y TURISMO:

Titular:

- D. Francisco Reyes Martínez en sustitución de D^a. María África Colomo Jiménez.

SEGUNDO.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y notifíquese a los interesados.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6U7aKrYRSKQG+GyN2x9ssA==>

FIRMADO POR	JUAN LATORRE RUIZ - EL PRESIDENTE ACCTAL. P. D. Resolución (nº 226 de 24/04/2025)	FECHA Y HORA	05/06/2026 14:15:18
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	05/06/2026 14:02:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6U7aKrYRSKQG+GyN2x9ssA==	RS002B8U
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		
		P�GINA	1/2





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	228
Fecha:	05/06/2026

TERCERO.- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer, por quien esté legitimado para ello, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente o conveniente.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6U7aKrYRSKQG+GyN2x9ssA==>

FIRMADO POR	JUAN LATORRE RUIZ - EL PRESIDENTE ACCTAL. P. D. Resolución (nº 226 de 24/04/2025)	FECHA Y HORA	05/06/2026 14:15:18
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	05/06/2026 14:02:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6U7aKrYRSKQG+GyN2x9ssA==	RS002B8U
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/2

